



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, julio veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

Pago directo. 110014003004-2022-00575-00.
Confirmación. 430509.

Atendiendo a la documental que antecede, se ordena:

- 1.** Terminar la presente solicitud de pago directo.
- 2.** Levantar la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo de placa JDO-570. Oficiar como corresponda.
- 3.** Desglosar y hacer entrega los documentos base de la acción ejecutiva a la parte demandante, dejando las constancias a que haya lugar.
- 4.** No condenar en costas.
- 5.** Archivar el expediente, una vez cumplido lo anterior.

De conformidad con las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmp104bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 26 Hoy 27 de julio de 2022.</p>
<p>El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>

Firmado Por:
Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal

Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **446bc5d9b051b7863f6021481cd347de3023552e9e3489685c8b6044186c1925**
Documento generado en 22/07/2022 04:59:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>